

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Cuidados de Enfermería en Atención Pediátrica, Mención en Enfermería en la Comunidad, Mención en Enfermería en Urgencias y Emergencias, Mención en Cuidados Enfermeros Específicos en el Ámbito de la Cardiología, Mención en Cuidados Enfermeros Específicos en el Ámbito de la Oncología, Mención en Liderazgo, Innovación y Enfermería de Práctica Avanzada, Mención en Enfermería, Innovación y Salud Digital , Mención en Envejecimiento y Salud al Final de la Vida, Mención en Salud Mental a lo Largo de la Vida

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Medicina
- Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat
- Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional de Terrassa
- Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital de la Santa Creu i San Pau

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Se corrige el número de plazas de nuevo ingreso de la Facultad de Medicina, pasando de 150 a 90 plazas. En la anterior modificación solicitada, durante el periodo de alegaciones la Institución informó que retiraba la propuesta de aumento de plazas, manteniendo las 90 plazas autorizadas, pero no se corrigió en la memoria.

-

Se actualiza la información del apartado 4.1, sobre los mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

-

En la Facultad de Medicina y la Escuela Universitaria de Enfermería de Sant Pau, se modifica la temporalidad de las asignaturas obligatorias “Educación para la Salud” y “Simulación I”, de segundo curso, pasando de semestral a anual.

-

Se corrige la errata del redactado del resultado de aprendizaje E07.03 en las materias “Psicología”, “Salud y Envejecimiento al final de la Vida” y “Cooperación y Atención en Emergencias y Catástrofes”.

-

Se modifica la codificación del resultado de aprendizaje G04.09 por G04.05 en la materia “Bases de Enfermería”.

-

Se modifica los porcentajes de evaluación en la materia “Bioestadística”.

-

Se actualiza el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

-

Se actualiza la información sobre la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB, incorporando las referencias al ‘IV Plan de acción para la igualdad de género de la UAB’

-

Se actualiza la información sobre la atención al alumnado con discapacidad y/o necesidades educativas específicas en la UAB.

-

Se actualiza el apartado de estructura y gestión de la movilidad.

-

Se actualiza la información relativa al representante legal del título y el documento de delegación de firma y la persona solicitante del título.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

Finalmente se hace constar que inicialmente la Institución solicitaba la creación de una Unidad Docente en el Hospital Germans Trias i Pujol, donde los alumnos de la Facultad de Medicina, a partir del 2º semestre del 2º curso, puedan cursar la docencia en esta nueva unidad. La Institución retira de la solicitud dicha modificación por falta de recursos de financiación.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Enfermería, de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 07/06/2021